TEST 1 ESPECÍFICO

1.-Señale la respuesta correcta sobre el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, recogido en el título VII de la Ley 7/2022 de residuos:

a) Es un tributo de naturaleza directa.
b) Es de aplicación únicamente a la fabricación de envases no reutilizables que contengan plástico.
c) La base imponible está constituida por la cantidad de plástico no reciclado, expresada en kilogramos, contenida en los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto.
d) El tipo impositivo es de 0,25 euros por kilogramo.

2.- ¿Cuál de los siguientes elementos no está considerado como un gas de efecto invernadero?

a) Óxido Nitroso (N_20).
b) Metano (CH4).
c) Nitrógeno (N).
d) Dióxido de Carbono (C02).

3.- En relación con los anfibios de la fauna de la Comunitat Valenciana:

a) El más abundante es el sapillo moteado
b) El sapo común es un anfibio que puede alcanzar como máximo los 10 cm
c) El sapo corredor tiene tamaños de 8-10 cm
d) La rana coliroja es la especie anfibia más abundante de la Comunitat Valenciana

4.-Según establece la Ley forestal de la Comunidad Valenciana, no tendrán la consideración legal de terrenos forestales (SEÑALAR LA INCORRECTA):

a) Los suelos clasificados legalmente como urbanos o urbanizables.
b) Los dedicados a siembras o plantaciones de cultivos agrícolas.
c) Las superficies destinadas al cultivo de plantas y árboles
d) Los terrenos que previa resolución administrativa expresa cambien su uso forestal o compatible con el suelo forestal a otro distinto.

5.- Según establece la Ley forestal de la Comunidad Valenciana:

a) Podrán ser declarados protectores los terrenos forestales de propiedad privada, aquellos que tengan una superficie superior a 50 hectáreas y los situados en laderas cuya pendiente media sea igual o superior al 50 por 100.

CEMS CEMS CEMS

b) Podrán ser declarados protectores los terrenos forestales de propiedad privada, aquellos que tengan una superficie superior a 50 hectáreas y los situados en laderas cuya pendiente media sea igual o superior al 10 por 100.
c) Podrán ser declarados protectores los terrenos forestales de propiedad privada, aquellos que tengan una superficie superior a 10 hectáreas y los situados en laderas cuya pendiente media sea igual o superior al 5 por 100.
d) Ninguna es correcta

6.-Según establece el DECRETO 58/2013, DE 3 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, la superficie administrativa mínima de los montes o terrenos forestales es de:

a) 20 ha
b) 25 ha
c) 50 ha
d) 10 ha

7.- Los Planes técnicos de gestión forestal simplificados tendrán una vigencia de:

a) 20 años
b) 6 años
c) 25 años
d) 10 años

8.- Según la Ley 7/2002, de la Generalitat Valenciana de protección contra la contaminación acústica, los planes acústicos municipales tienen por objeto:

a) La identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio, en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la presente ley.
b) La identificación de las áreas acústicas existentes en los núcleos de población del municipio, en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y sus condiciones acústicas, asi como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la presente ley.
c) La identificación de las áreas del municipio afectadas por infraestructuras de transporte, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la presente ley.
d) La identificación de las áreas acústicamente saturadas del municipio y de las actividades de cualquier índole que incide en la saturación del nivel sonoro de dichas zonas, así como el programa de actuación para la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la presente ley.

CEMS CEMS CEMS

9.- A los efectos de la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, no tendrán la consideración de espacio protegido de la Red Natura 2000:

a) Los Lugares de Importancia Comunitaria hasta su designación como Zonas Especiales de Conservación
b) Los Parques Naturales
c) Las Zonas Especiales de Conservación
d) Las Zonas de Especial Protección para las Aves

10.- Según la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, la definición de "Son áreas naturales que, en razón a la representatividad de sus ecosistemas o a la singularidad de su flora, su fauna, o de sus formaciones geomorfológicas, o bien a la belleza de sus paisajes, poseen unos valores ecológicos, científicos, educativos, culturales o estéticos, cuya conservación merece una atención preferente y se consideran adecuados para su integración en redes nacionales o internacionales de espacios protegidos", corresponde a:

a) los Lugares de Importancia Comunitarios
b) Los Parajes Naturales Municipales
c) Los Parques Naturales
d) Las Reservas Naturales

11.- Señala cuál de los siguientes no es un instrumento de ordenación ambiental de los espacios naturales protegidos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, según la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

a) Planes de ordenación de los recursos naturales.
b) Planes técnicos de gestión de los recursos naturales
c) Planes rectores de uso y gestión
d) Normas de gestión

12.- El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, según la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, se aprueba por:

a) Decreto del Consell.
b) Orden del Consell.
c) Orden de la Conselleria competente en Medio Ambiente.
d) Orden del Director General con competencias en Medio Ambiente.

13.- El ámbito de aplicación del Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR, Decreto 58/2013) de la Comunitat Valenciana está constituido por:

CEMS CEMS CEMS

a) Todos los terrenos forestales de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.
b) Aquellos terrenos forestales de la Comunitat Valenciana cuya gestión es competencia directa de la Generalitat Valenciana.
c) Todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana, con independencia de quien sea su titular.
d) Todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana, exceptuados aquellos que se rigen por normas específicas de gestión por ser Espacios Naturales Protegidos.

14.- Según el Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR, Decreto 58/2013), se entiende por Custodia del territorio:

a) El conjunto de obligaciones que tiene la Administración Forestal para garantizar la correcta gestión de los terrenos forestales.
b) La acción que ejerce la Administración Forestal para gestionar el territorio de conformidad con el Plan de Acción Territorial Forestal y las normativas sectoriales conformes a la Ley Forestal.
c) El conjunto de inversiones, públicas y privadas, que se destinan a la gestión de los terrenos forestales a través de la Administración Forestal.
d) El conjunto de estrategias o técnicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio forestal en la conservación y mejora de los servicios ambientales.

15.- De acuerdo con la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, la actuación pública en materia de espacios forestales debe inspirarse en los principios de:

a) Simplificación normativa y administrativa, de racionalización de las administraciones públicas y de imposición de cargas proporcionales al beneficio ambiental que generen.
b) Simplificación normativa y administrativa, de racionalización de las administraciones públicas y de imposición de cargas proporcionales al beneficio social que generen.
c) Simplificación normativa y administrativa, de racionalización de las administraciones públicas y de no imposición de cargas que conlleven un coste innecesario para los ciudadanos y la actividad económica.
d) Simplificación normativa y administrativa, de racionalización de las administraciones públicas y sin ningún tipo de imposición de cargas administrativas.

16.- Según la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, son montes o terrenos forestales:

a) Todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, salvo que no sean de origen natural y hayan sido expresamente declaradas como no forestales por el Consell.
b) Todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan

CEMS CEMS CEMS

cumplir funciones ecológicas, culturales, de protección, de producción, paisajísticas o recreativas.

c) Todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, incluidos los parques y jardines urbanos que no hayan sido expresamente excluidos de esta calificación por el Consell.
d) Todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas y herbáceas, tanto si son de origen natural como procedentes de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, incluso en suelo urbano.

17.- Según la Ley 3/2014, de Vías Pecuarias, las vías pecuarias cuyo recorrido discurre por territorio valenciano:

a) Pierden su carácter al atravesar suelo urbano.
b) Prescriben a los 50 años de haber cesado el uso ganadero.
c) Prescriben a los 75 años de haber cesado el uso ganadero.
d) Son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

18.- Según la Ley 3/2014, no es una obligación de la Generalitat, respecto a las Vías Pecuarias:

a) Promover y fomentar su uso recreativo o deportivo como medio para que la ciudadanía se relacione con la naturaleza y la disfrute y aprecie.
b) Reservar el uso de las vías pecuarias exclusivamente al tránsito ganadero, al mantenimiento de la actividad trashumante y al tránsito agrícola.
c) Crear una red de vías pecuarias que permita conectar los núcleos urbanos con la naturaleza, independiente de la red de carreteras.
d) Consolidar una malla de corredores naturales en los terrenos clasificados como vías pecuarias.

19.- De acuerdo con la ley 13/2004, de caza de la Comunitat Valenciana, por razones de urgencia, ante ciclos meteorológicos extremos, epizootias y otras circunstancias extraordinarias e imprevisibles, la Conselleria competente en materia de caza podrá dictar:

a) Vedas temporales ordinarias.
b) B) Vedas anuales extraordinarias.
c) C) Vedas temporales extraordinarias.
d) D) Vedas anuales ordinarias.

20.-De acuerdo con la ley 13/2004, de caza de la Comunitat Valenciana, las Directrices de Ordenación Cinegética de la Comunitat Valenciana serán aprobadas:

CEMS CEMS CEMS

a) Por resolución del conseller competente en materia de caza.
b) 8) Por orden del conseller competente en materia de caza.
c) C) Por resolución del director general competente en materia de caza.
d) D) Por orden del Consell.

21.- Es requisito para la obtención de la licencia de caza, según el artículo 6 de la ley 13/2004, de caza de la Comunitat Valenciana:

a) Tener 16 años cumplidos y contar, en el caso de menores no emancipados, con autorización escrita de uno de los padres o tutor para su obtención.
b) Estar federado
c) Tener superadas o convalidadas las correspondientes pruebas de aptitud, que se regularán mediante una orden de la Conselleria competente en materia de caza.
d) Tener un arma reglamentaria.

22.- La tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en las zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, Red Natura 2000, y espacios naturales protegidos, de acuerdo con la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversldad, está:

a) Permitida fuera de las épocas de cría.
b) Prohibida solo para la caza de aves acuáticas.
c) Permitida solo para tiro deportivo
d) Prohibida para la caza y el tiro deportivo

23.- Según el Decreto 70/2009 por el que se crea y regula el catálogo valenciano de especies de flora amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, la recogida de pequeñas cantidades de planta, sin corta o arranque de ejemplares completos, con fines científicos, educativos o de conservación está permitida sin autorización para los taxones vegetales incluidos en la categoría de protección:

a) Protegidos no catalogados.
b) Vulnerables.
c) En peligro de extinción.
d) Vigilados.

24.- ¿Cuál de los siguientes no es un sitio protegido para la flora según el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el catálogo valenciano de especies de flora amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación?:

a) Las microrreservas de flora.
b) Los hábitats protegidos del anexo IV del Decreto 70/2009.

CEMS CEMS CEMS

c) Las áreas de conservación definidas en los planes de recuperación de especies de flora en peligro de extinción.
d) Los terrenos forestales de interés botánico.

25.- Según el Decreto 70/2009 por el que se crea y regula el catálogo valenciano de especies de flora amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, en la Comunitat Valenciana, las especies del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

a) Gozarán de un nivel de protección igual o superior al que poseen en dicho Catálogo.
b) Podrán no ser objeto de protección en el territorio de la Comunitat Valenciana.
c) Gozarán de un nivel de protección igual o inferior al que poseen en dicho Catálogo.
d) No gozarán de nivel de protección alguno en el territorio de la Comunitat Valenciana.

26.- Según del Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección, ¿qué opción contiene todas las categorías de protección de fauna establecidas por la citada norma?:

a) En peligro de extinción, vulnerables, protegidas y de interés especial.
b) En peligro de extinción, vulnerables, protegidas y tuteladas.
c) En peligro de extinción y vulnerables.
d) En peligro de extinción, vulnerables y protegidas.

27.- De acuerdo con la Ley 3/2014 de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana y la Ley 3/1995, de vías pecuarias, no se consideran usos complementarios de las vías pecuarias:

a) El paseo.
b) La práctica del senderismo.
c) La cabalgada.
d) Otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos motorizados.

28.- De acuerdo con la Ley 3/2014 de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana, el deslinde de una vía pecuaria se aprobará mediante:

a) Resolución de la conselleria competente en materia de vías pecuarias
b) Decreto del Consell
c) Resolución del Director General competente en materia de vías pecuarias
d) Orden de la conselleria competente en materia de vías pecuarias

29.- Según la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, las entidades públicas propietarias de montes o terrenos forestales:

CEMS CEMS CEMS

a) Están obligadas a invertir, al menos, el 25 por 100 del importe de los aprovechamientos en la ordenación y mejora de las masas forestales.
b) Están obligadas a invertir, al menos, el 15 por 100 del importe de los aprovechamientos en la ordenación y mejora de las masas forestales.
c) Están obligadas a invertir, como máximo, el 15 por 100 del importe de los aprovechamientos en la ordenación y mejora de las masas forestales.
d) Están obligadas a invertir, como máximo, el 25 por 100 del importe de los aprovechamientos en la ordenación y mejora de las masas forestales.

30.- De acuerdo con el Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el PATFOR de la Comunitat Valenciana, no son instrumentos técnicos de gestión forestal:

a) Los proyectos de ordenación de montes.
b) Los planes técnicos de gestión forestal.
c) Los planes técnicos de ordenación cinegética.
d) Los planes técnicos de gestión forestal simplificados.

CEMS CEMS CEMS

SOLUCIONES

PREGUNTA	SOLUCIÓN

1	**C**
2	**C**
3	**C**
4	**C**
5	**D**
6	**B**
7	**C**
8	**B**
9	**B**
10	**C**
11	**B**
12	**A**
13	**C**
14	**D**
15	**C**
16	**B**
17	**D**
18	**B**
19	**C**
20	**B**
21	**C**
22	**D**
23	**D**
24	**C**
25	**A**
26	**B**
27	**D**
28	**A**
29	**B**
30	**C**

CEMS CEMS CEMS